

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los (5) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00203-00**, con constancia de diligenciamiento de la notificación conforme el art 291 y 291 CGP y art 29 CPTSS. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

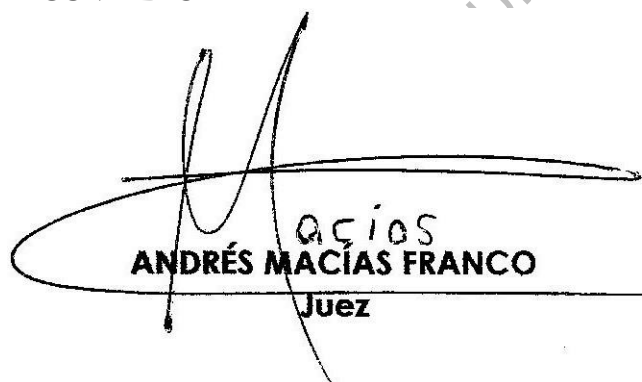
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **NO TENER** en cuenta las documentales obrantes en archivos 16 y 17 del trámite digital, teniendo en cuenta que dentro de las certificaciones elaboradas por la empresa de correos se constata que tanto el citatorio como el aviso fueron devueltos por "dirección errada".
2. **REQUERIR** a la parte actora para que proceda con el diligenciamiento del citatorio y el aviso a efectos de procurar el enteramiento de la pasiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez